

sea de un 30 por ciento; puede serlo de un 5, 6, 8 ó 10 por ciento. Eso fué, precisamente, lo que dije; que el tanto por ciento podría determinarlo la Comisión de Presupuesto.

Es por ello que, en este momento, me permito formular, como cuestión previa, el aplazamiento de todas las partidas de aumento, hasta que la Comisión de Presupuesto omita nuevo dictamen sobre este solo punto. Suplico por tanto á V.E. se sirvá consultar el aplazamiento.

El señor Presidente.—Se pondrá en discusión el día de mañana el aplazamiento solicitado por el H. señor Bedoya.

Por ser la hora avanzada se levantó la sesión.

Eran las 6 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.—

FÉLIX A. DEGLANE.

—  
Sesión del martes 22 de diciembre de 1903.

PRÉSIDIADA POR EL H. SEÑOR

ALVAREZ CALDERÓN

SUMARIO.—La H. Cámara se declara en duelo hasta el día 24 por el fallecimiento del Diputado propietario por la provincia de Otuzco, doctor don Feliberto Peralta.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior, con una aclaración del honorable señor Palomino, que quedó rectificada, y otra del honorable señor La Torre Benjamín, relativa á que el señor Ministro aceptó que se fijara en siete libras el haber del oficial 1º. interventor de la administración de correos del Cuzco.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

*Oficios*

Del señor Ministro de Guerra, acompañando copia del informe emitido por el capitán de puerto de Mollendo, respecto del memorial remitido al honorable señor Núñez por los matriculados de dicho puerto.

Con conocimiento del referido señor, se mandó archivar.

Del Excmo Señor Presidente del honorable Senado, remitiendo para su revisión, el proyecto de presupuesto para el departamento de Ancachs.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

*Dictámenes.*

De la Comisión Principal de Presupuesto en la partida de 150 libras anuales, destinada al haber de un sub-agente aduanero en Pelechuco.

De la de redacción, en el proyecto que declara que no son denunciables los yacimientos de nitratos y sales fertilizantes.

De la misma, en la partida de 400 libras para pagar al convento de San Francisco lo que el Estado le adeuda por arrendamiento del local que sirve de cuartel.

Quedaron á la orden del día.

De la de Gobierno, en el proyecto que modifica el artículo 46 de la ley de municipalidades.

Quedó en mesa.

El H. señor Bedoya solicitó que se cumpliera el reglamento en la parte relativa á la hora en que deben abrirse las sesiones, ó en su defecto, que la mesa fijara una hora en la que se pasará lista á fin de recuperar los dos días que van á perderse con motivo del fallecimiento del honorable señor Peralta.

El señor Presidente dijo: Cumplio el deber oficial de informar á la H. Cámara el sensible fallecimiento del Diputado propietario por Otuzco, doctor don Feliberto Peralta, cuyos funerales se realizarán mañana en el templo de la Merced conforme al siguiente:

Programa de las exequias al H. Diputado por Otuzco doctor Feliberto Peralta:

Hoy martes 22, á las 9 p. m. se conducirá el cadáver del local del hospital francés al templo de Nuestra Señora de las Mercedes.

El miércoles 23 á las 10 á m. servicio fúnebre; terminado el ceremonial religioso, se conducirán los restos al cementerio general.

El discurso á nombre de la H. Cámara será pronunciado en el cementerio, por el H. Diputado doctor Miguel F. Cerro.

Los asientos en el templo se ocuparán en el orden siguiente:

Lado del evangelio.

Comisión de Policía de la H. Cámara de Diputados. Comisión que representa al H. Senado.

Deudos.

Honorables Representantes.

Lado de la epístola.

Edecán de S. E. el Presidente de la República.

Ministros de Estado.

Vocales y Fiscales de la Excma Corte Suprema y del Excmo. Consejo Supremo de Guerra.

Generales del ejército y Contralorantes de la armada.

Prefecto del departamento.

Vocales y Fiscales de la Ilma Corte Superior.

Vocales del Tribunal Mayor de Cuentas.

Intendente de policía.

Jueces de 1a. instancia, y Agentes Fiscales.

Oficiales del ejército.

La nave derecha será ocupada por señoras y la izquierda por caballeros.

El ejército tributará los honores de ordenanza.

Maestro de ceremonias: el oficial mayor de la H. Cámara de Diputados.

En seguida el señor Presidente declaró en suspenso las labores de la H. Cámara, en homenaje al Diputado fallecido, hasta el día 24 en que se pasará lista á las 2 de la tarde y se publicarán los nombres de los inasistentes.

Siendo las 4 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.

P. RIVERA Y PIÉROLA.

---

*Sesión del jueves 24 de diciembre de 1903*

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

NICANOR ALVAREZ CARDERÓN

**SUMARIO:**—ORDEN DEL DÍA.—Se aprobaron las siguientes redacciones:—1a.—La que declara propiedad indenunciable del estado, los yacimientos de nitratos y sales fertilizantes. 2a.—La que vota 400 libras para pagar al convento de San Francisco el alquiler de un local destinado á cuartel de fuerza pública. 3a.—La que autoriza al ejecutivo para terminar la construcción del colegio nacional de Guadalupe, afectando al objeto, la suma anual de £ 7,800. Se aprueba igualmente una adición del señor Pérez artículo 41 del proyecto de ley de imprenta y los 10 artículos de que consta una sustitución al artículo 35 del mismo proyecto.—Pliego adicional de hacienda.—Insistencia rechazada sobre indemnización á la beneficencia de Lima por el impuesto sobre trigos y harinas.—Agente aduanero del Perú en Pelechuco, [Bolivia].—Pliego adicional de correos.—Aumento a

algunos empleados y creación de algunas plazas.—La modificación del artículo 46 de la ley de municipalidades, es aplazada para ser discutida con asistencia del señor ministro de gobierno.

Abierta la sesión á las 2 h. 50 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

*Oficios*

Del señor ministro de gobierno, acusando recibo de la nota en que que se le comunicó el fallecimiento del diputado propietario por la provincia de Otuzco, doctor don Filiberto Peralta.

Del señor ministro de guerra, con igual objeto que el anterior, y manifestando que ha dictado las órdenes convenientes para que se tribute al finado los honores que le corresponden, con arreglo á la resolución legislativa de 10 de noviembre de 1849.

De los señores secretarios del H. Senado, participando que ese H. Cuerpo, ha nombrado á los HH. señores doctor J. M. Puente, doctor Jacinto Valderrama y D. Ricardo P. Morzán, para que lo representen en la ceremonia fúnebre, en homenaje á la memoria del que fué diputado por la provincia de Otuzco doctor Filiberto Peralta.

Se mandaron archivar.

De los mismos, solicitando, á pedido de la comisión diplomática de esa H. Cámara, se designe el día en que debe tener lugar la sesión de congreso con el fin de ocuparse de la discusión de los tratados celebrados con las repúblicas de Bolivia y el Ecuador.

S.E. manifestó que iba á consultar á la H. Cámara si se fijaba el sábado próximo á las dos y media de la tarde con el indicado objeto.

El H. señor Gazzani solicitó que en el oficio que debe contestarse al H. Senado, se le indique que el Congreso se ocupará de la elección de Obispo, que ha quedado pendiente, y de resolver todas las insistencias.

Verificada la consulta, se acordó pasar el oficio.

De una proposición del H. señor Pérez adicionando el artículo 41 y sustituyendo el 35 de la ley de imprenta.